

DIRECCION DEL TRABAJO
DEPTO. DE FISCALIZACION
UNIDAD PROGRAMACION

K. 7007 (533)

ORD. N° 5829 /

- ANT: 1) Ord. N° 3954, de 06-06-92, Inspección Provincial del Trabajo de Santiago.
- 2) Prov. N° 1020, de 24-06-92, Depto. de Fiscalización.
- 3) Gab. Pres. (o) N° 92/2033, de 27-04-92, Sr. Jefe de Gabinete Presidencial.
- 4) Presentación de fecha 10-04-92, de doña Cristina Belmar Carvallo.

MAT: Informa resultados diligencia que indica.

SANTIAGO, - 8 OCT 1992

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/23163				
A:	09 OCT 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

DE: DIRECTOR DEL TRABAJO

A: SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En respuesta a lo solicitado mediante documento de antecedente 3), relacionado con presentación que dirigiera a S. E. el Presidente de la República, doña **Cristina Belmar Carvallo**, a través de la cual formula reclamación por el no pago de horas extraordinarias, informo a Ud. lo siguiente:

Efectuada la investigación pertinente se ha podido establecer que la recurrente interpuso reclamo ante la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago, oficina la cual, según se desprende de los antecedentes recopilados sobre el particular, logró solucionar dicho reclamo sólo respecto de aquellas materias relativas a diferencias de sueldo diciembre 91, feriado proporcional y asignación familiar.

No se obtuvo el resultado, antes referido, en cuanto a los restantes conceptos reclamados, es decir, horas extraordinarias y desahucio, aspectos por los cuales la recurrente manifestó su decisión de proseguir por la vía judicial, al no existir avenimiento en torno a los mismos.

Consecuente con lo anterior, se dio por afinada la gestión administrativa dispuesta sobre el caso planteado.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE MORALES RETAMAL
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO

FRB/es
25-09-92

Distribución:

- Sr. Jefe Gab. Presidencial
- U. Partes
- U. Programación (2)



388/22